

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la acción EJECUTIVA DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, promovida por FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ, frente a la señora PATRICIA ELENA PULGARIN BETANCUR, radicada 2017-00215-00, una vez aportado memorial por la demandada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de Abril de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**VITERBO, CALDAS**  
**178774089001**

Viterbo, Caldas, Trece (13) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en este despacho acción *EJECUTIVA DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA*, promovida por FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ, frente a la señora PATRICIA ELENA PULGARIN BETANCUR, radicada 2017-00215-00, la cual se encuentra pendiente de subasta el bien aprisionado o el pago total de la obligación.

El apoderado de la demandada, ha presentado memorial que hace alusión a la falta de gestión por parte del apoderado de la demandante al omitir notificar al despacho el acuerdo y el abono a la deuda presentado entre las partes, persiguiendo la compulsión de copias para la investigación disciplinaria.

Por lo tanto, se ordena agregar el escrito al plenario y dar traslado a las partes por el término de *Tres Días Hábiles*, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

*Lina María Arbelaez Giraldo*  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.